

Montevideo, 7 de noviembre de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKEBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 003/2018

PARTIDO: OLIMPIA - AGUADA

CANCHA: OLIMPIA

FECHA: 18/10/2018

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se abre el expediente con un informe de los detalles del partido de referencia acompañado por 4 videos.
- 2) Que se confiere vista del informe y los videos a los Clubes involucrados.
- 3) Que la vista fue evacuada en tiempo y por los Clubes.
- 4) Que se procedió a tomar declaración a un testigo propuesto.
- 5) En oportunidad de la audiencia el Club Aguada dio cuenta de un hecho nuevo agregando la prueba correspondiente la que se incorporó al expediente.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el informe remitido por las autoridades de la FUBB no reúne los requisitos establecidos por el artículo 16 del C.D.D. el cual en los aspectos sustanciales debe contener la identificación de los sujetos denunciados ya sean instituciones o personas así como la narración precisa, objetivas y verás de los hechos que la motivan.
- 2) Conforme por el artículo 23 del C.D.D. constituye uno de los cometidos de este Tribunal el control de la regularidad formal y de admisibilidad de las denuncias que se presenten, habilitándose al mismo a disponer el archivo de aquellas que no reúnan los requisitos expresados.
- 3) En el caso concreto y conforme a las defensas ensayadas por las Instituciones involucradas, el informe solamente describe la información del lugar, día y hora del partido, entradas vendidas y funcionarios afectados a la seguridad del partido sin otra descripción.

- 4) Por tales circunstancias este Tribunal entiende que no existe una denuncia concreta formulada respecto de ninguna institución o persona por lo que corresponde el archivo del expediente.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. ARCHIVESE.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRIBASE A LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Elzeario Boix

Dra. Macarena Fariña